CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1248**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 24 de septiembre de 2026

Beneficiario RINCON FONSECA JUAN SEBASTIAN **Nit:** 1140876857 - 3

No. C.D.P. : 330 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de junio de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Adicional: 1-0253 **Fecha:** 24/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: Adicion 1 al contrato No. 0253 de 2026 - "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL"

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Inversion-Gestión Para La Sostenibilidad Territorial Y Sectorial			
3.34.02.02.01	**20**	Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo a la norma vigente.	15.600.000,00
		Total Compromisos	$15.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$5.200.000,00
Noviembre	5.200.000,00
Diciembre	5.200.000,00
Valor Total Prog.	$15.600.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: JBOHORQUEZ

Fecha de Impresion: 24/09/2026 10:54:41a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0253 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y JUAN SEBASTIAN RINCON FONSECA

Entre los suscritos a saber: **JULIETTE SLEMAN CHAMS,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 32.852.424,** expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como **Director General (E)**, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará, **LA CORPORACION**, por una parte y por la otra **JUAN SEBASTIAN RINCON FONSECA,** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **N.º 1.140.876.857** contrato de Prestación de Servicios **No. 0253** de **2026**, respectivamente, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0253 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de Gestión Ambiental, el apoyo en la gestión para el impulso de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental que se llevan a cabo en la Corporación.

Actualmente, la Subdirección de Gestión Ambiental viene adelantando diferentes procesos, dentro de los cuales están la evaluación, control y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control, así como la atención de PQR, denuncias ambientales, derechos de petición, recursos de reposición, revocatorias directas y requerimientos formulados por organismos de control y entidades públicas, relacionados con los diferentes sectores económicos de la jurisdicción. En razón a la naturaleza permanente de estas actividades, el volumen de actuaciones y la necesidad de garantizar su atención oportuna y adecuada, se requiere dar continuidad al apoyo profesional para contribuir al trámite, seguimiento y sustanciación de los asuntos asignados, especialmente aquellos relacionados con los sectores de servicios, turístico, minero y energético.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **JUAN SEBASTIAN RINCON FONSECA.**

Que en este orden de ideas El supervisor del contrato, **MARIA JOSE MOJICA CONDE,** considera jurídica y económicamente viable la necesidad de realizar una adición al contrato No. **0253 de 2026** por un tiempo de **TRES (3) MESES** en mensualidades vencidas equivalentes a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($5.200.000) cada una,** para el presente adicional la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 330 DEL 25 DE JUNIO DE 2026.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0253 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y JUAN SEBASTIAN RINCON FONSECA

LA CORPORACION Y EL CONTRATISTA CONVIENEN:

PRIMERO – OBJETO: La presente adición tiene por objeto modificar las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta correspondientes al valor y término de ejecución del Contrato de Prestación de servicios **N.º 0253 de 2026.**

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de la presente adición es **TRES (3) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LC ($15.600.000),** durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($5.200.000) cada una,** previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.

CUARTA –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.

Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.